

 NIT 846000696-5	Instituto de Cultura, Deporte, Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo		CÓDIGO	FT-GCO-055
	PROCESO:	Gestión de contratación	VERSIÓN	01
	Resolución de Apertura del Proceso – Selección Abreviada Menor Cuantía		FECHA	18/02/2026

**RESOLUCIÓN No. 188
DEL 14 DE OCTUBRE DE 2026**

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-012-2026 Y SE CONFORMA EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DE PROPUESTAS"

EL GERENTE DEL INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de las atribuciones constitucionales, legales, y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 es el Estatuto General de Contratación que aplica para las entidades públicas, determinan los lineamientos para llevar a cabo los procesos de selección de contratistas de conformidad con el literal c) del numeral 1 del Artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general.

Que, para garantizar el cumplimiento de sus funciones, según estudio previo, la Entidad requiere celebrar un contrato cuyo objeto es : **"MEJORAMIENTO DE LA PLACA DEPORTIVA EN LA VEREDA LA RAYA DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, CONFORME AL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".** en las especificaciones técnicas que se describen en el pliego de condiciones definitivo.

Que, de acuerdo con los estudios previos adelantados por la Entidad, se definió como presupuesto oficial para atender la presente contratación UN VALOR ESTIMADO HASTA POR LA SUMA DE **CIENTO VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$126.542.228,89) M/cte** Incluido IVA y demás costos y gastos directos e indirectos, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 495 del 25/09/2026.

Que dando cumplimiento a los objetivos y fines del Estado y teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la cuantía del gasto, la selección del contratista debe tramitarse por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía consagrado en el literal b) del numeral 2º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.20.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocaría, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentos que soportan el presente proceso se publicaron desde el **05/10/2026** en el Portal Único de Contratación. El proyecto de pliego de condiciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicó por un término superior a 5 días hábiles. Lapso dentro del cual se les otorgó la oportunidad de participar y presentar observaciones a los interesados en el presente proceso.

 NIT 846000696-5	Instituto de Cultura, Deporte, Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo		CÓDIGO	FT-GCO-055
	PROCESO:	Gestión de contratación	VERSIÓN	01
	Resolución de Apertura del Proceso – Selección Abreviada Menor Cuantía		FECHA	18/02/2026

**RESOLUCIÓN No. 188
DEL 14 DE OCTUBRE DE 2026**

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-012-2026 Y SE CONFORMA EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DE PROPUESTAS”

Que, dentro del término establecido para ello, se presentaron solicitudes de limitación a MIPYMES territoriales municipales, conforme a lo estipulado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

Recibidas vía correspondencia en las oficinas de INDERCULTURA MOCOYA las siguientes solicitudes:

1	COLOMBIA INTEGRAL NIT: 901887567-9 R/L LEIDY VIVIANA ANGULO IBARRA C.C. No. 1.122.342.662 de San Miguel (Ptyo)	allegado mediante radicado 1339 del día 13 de octubre de 2026 a las 11: 00 AM.
2	ASTERCON.AB. S.A.S. NIT: 900979541-1 R/L EULER ANCIZAR BOTINA C.C. No. 18.155.003 Expedida en Valle del Guamuez (Ptyo)	allegado mediante radicado 1342 el día 13 de octubre de 2026 a las 03: 20 PM.

Que, dentro del término establecido para ello, se presentaron observaciones al contenido del proyecto de pliego de condiciones.

La observación la presentó el oferente **(Colombia Integral S.A.S.)** quien solicitó modificar el numeral 3.5.1 (Inciso A) del pliego de condiciones para que el requisito de acreditar el 50% del presupuesto oficial en experiencia específica no se exigiera en un **único contrato**, sino que permitiera la **acumulación de hasta dos (2) contratos**, argumentando que esto garantiza una mayor pluralidad de oferentes y no vulnera la proporcionalidad.

La Entidad Indercultura Putumayo no acogió la solicitud y decidió mantener la redacción estricta del pliego bajo el argumento de la **inalterabilidad de los Documentos Tipo** (Ley 2022 de 2020), ya que el proceso se rige obligatoriamente por los modelos expedidos por Colombia Compra Eficiente.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso mediante acto administrativo de carácter general.

Que es deber del Gerente de INDERCULTURA o su delegado, garantizar los principios de transparencia, economía y responsabilidad de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, contenidos a su vez en la Ley 80 de 1993 y el principio de eficiencia contenido en la Ley 1150 de 2007.

 NIT 846000696-5	Instituto de Cultura, Deporte, Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo		CÓDIGO	FT-GCO-055
	PROCESO:	Gestión de contratación	VERSIÓN	01
	Resolución de Apertura del Proceso – Selección Abreviada Menor Cuantía		FECHA	18/02/2026

**RESOLUCIÓN No. 188
DEL 14 DE OCTUBRE DE 2026**

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-012-2026 Y SE CONFORMA EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DE PROPUESTAS"

Que se hace necesario convocar a las Veedurías Ciudadanas constituidas de conformidad a la ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual del presente proceso de selección, que permita verificar la transparencia en el proceso de contratación y la libre participación de los oferentes, de conformidad con lo establecido en inciso 3º del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003 y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se hace necesaria la conformación del comité Asesor y evaluador del aludido proceso.

En mérito de lo expuesto, el gerente del Instituto de Cultura, Deportes, La Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-012-2026** , cuyo objeto es el que se detalla en la parte considerativa de la presente resolución, de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el pliego de condiciones definitivo.

Parágrafo 1: Las condiciones técnicas, económicas y jurídicas para participar serán las establecidas en el pliego de condiciones definitivo, apéndices, anexos y demás documentos que integran el proceso de selección, los cuales pueden ser consultados en el SECOP a través del Portal Único de Contratación o la página que haga sus veces, a partir de la fecha de apertura del proceso, de conformidad con la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.

SEGUNDO: La Entidad, para el efecto, de acuerdo con los estudios previos adelantados, cuenta con un presupuesto oficial por la suma de hasta **CIENTO VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$126.542.228,89) M/cte** Incluido IVA y demás costos y gastos directos e indirectos, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 495 del 25/09/2026. No obstante, lo anterior se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por la técnico administrativo y financiero de Indercultura.

TERCERO: Disponer como cronograma del proceso No. SAMC-008-2026 para el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Aviso de Convocatoria Pública	El 05 de octubre de 2026.	[Enlace SECOP I]

 NIT 846000696-5	Instituto de Cultura, Deporte, Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo		CÓDIGO	FT-GCO-055
	PROCESO:	Gestión de contratación	VERSIÓN	01
	Resolución de Apertura del Proceso – Selección Abreviada Menor Cuantía		FECHA	18/02/2026

**RESOLUCIÓN No. 188
DEL 14 DE OCTUBRE DE 2026**

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-012-2026 Y SE CONFORMA EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DE PROPUESTAS”

Publicación de Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones.	El 05 de octubre de 2026.	[Enlace SECOP I]
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	El 9 de octubre de 2026.	SECOP I; [Correo electrónico] o en [ciudad], en la [dirección de la Entidad] , asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación [número del Proceso de Contratación]
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	13 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	13 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I] [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del proceso de Contratación]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	14 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del pliego de Condiciones definitivo	14 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo para presentar las manifestaciones de interés	19 de octubre de 2026	[Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II] [Enlace SECOP I] [En el evento que el Proceso de Contratación se adelante por SECOP I y la Entidad Estatal cuente con una plataforma o sistema tecnológico de información para realizar la

 NIT 846000696-5	Instituto de Cultura, Deporte, Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo		CÓDIGO	FT-GCO-055
	PROCESO:	Gestión de contratación	VERSIÓN	01
	Resolución de Apertura del Proceso – Selección Abreviada Menor Cuantía		FECHA	18/02/2026

**RESOLUCIÓN No. 188
DEL 14 DE OCTUBRE DE 2026**

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-012-2026 Y SE CONFORMA EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DE PROPUESTAS"

		manifestación de interés, deberá adaptar la presente sección.]
Realización de sorteo	19 de octubre de 2026	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]
Publicación de la lista de precalificados	19 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	20 de octubre de 2026	[ciudad], en la [dirección de la entidad]
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	20 de octubre de 2026.	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	22 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo máximo para la expedición de Adendas	22 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	23 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	23 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe preliminar de evaluación	26 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde: 26/10/2026 Hasta: 30/10/ 2026 (fecha de finalización del traslado del informe de evaluación)	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	3 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]

 NIT 846000696-5	Instituto de Cultura, Deporte, Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo		CÓDIGO	FT-GCO-055
	PROCESO:	Gestión de contratación	VERSIÓN	01
	Resolución de Apertura del Proceso – Selección Abreviada Menor Cuantía		FECHA	18/02/2026

**RESOLUCIÓN No. 188
DEL 14 DE OCTUBRE DE 2026**

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-012-2026 Y SE CONFORMA EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DE PROPUESTAS"

Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	4 de noviembre de 2026	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	4 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Firma del contrato	4 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	hasta el 09 de noviembre de 2026	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]
Aprobación de garantías	9 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]

Nota: INDERCULTURA podrá modificar el Pliego de Condiciones hasta el día hábil anterior al plazo fijado para el cierre del proceso, mediante adenda que se publicará en la página Web del SECOP www.contratos.gov.co, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015. Los demás documentos que se expidan con anterioridad a la fecha de entrega de propuestas bajo una modalidad diferente a la Adenda, no modificarán el Pliego de Condiciones.

CUARTO: La Entidad convoca a las Veedurías Ciudadanas constituidas de conformidad a la ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual del presente proceso de selección, que permita verificar la transparencia en el proceso de contratación y la libre participación de los oferentes, de conformidad con lo establecido en inciso 3º del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015.

QUINTO: Ordenar la Conformación del Comité Asesor y Evaluador de las Propuestas que se presenten dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. SAMC-012-2026**, el cual estará integrado por el siguiente personal:

- **COMPONENTE JURÍDICO:** Asesor Jurídico y de Contratación de INDERCULTURA PUTUMAYO y/o Apoyo Jurídico.
- **COMPONENTE TÉCNICO:** Técnico Operativo de INDERCULTURA PUTUMAYO
- **COMPONENTE FINANCIERO:** Técnico Administrativo y Financiera y/o Contador Público de INDERCULTURA PUTUMAYO.

 NIT 846000696-5	Instituto de Cultura, Deporte, Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo		CÓDIGO	FT-GCO-055
	PROCESO:	Gestión de contratación	VERSIÓN	01
	Resolución de Apertura del Proceso – Selección Abreviada Menor Cuantía		FECHA	18/02/2026

**RESOLUCIÓN No. 188
DEL 14 DE OCTUBRE DE 2026**

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-012-2026 Y SE CONFORMA EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DE PROPUESTAS"

Parágrafo 1: Cada componente debe estar representado por el menos una persona designada al momento de la evaluación.

SEXTO: El comité asesor y evaluador de las propuestas, tiene como función; Efectuar la evaluación de las propuestas, dando cumplimiento a la normativa vigente y según los parámetros contemplados en el pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-012-2026** y la normativa vigente que rige la materia.

SÉPTIMO: El expediente contractual podrá ser consultado por lo miembros del Comité Asesor y Evaluador en la Oficina Jurídica de INDERCULTURA y será esta la encargada de coordinar lo pertinente.

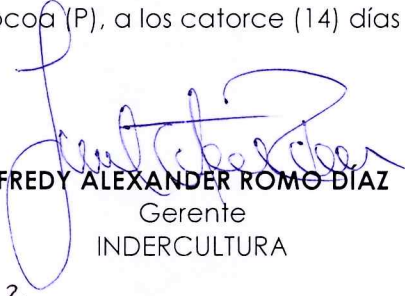
OCTAVO: Comuníquese el contenido del presente Acto Administrativo a las personas designadas como miembros del comité asesor y evaluador.

NOVENO: Publíquese la presente resolución y el pliego de condiciones definitivo del proceso en la página Web: www.contratos.gov.co, donde se podrá consultar el detalle y explicación de cada etapa del proceso. Igualmente se podrá consultar en la Oficina Jurídica de INDERCULTURA, ubicada en el barrio Olímpico del Municipio de Mocoa, en donde se puede ser retirado sin costo alguno.

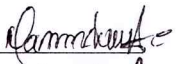
La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Miguel Agreda de Mocoa (P), a los catorce (14) días del mes de octubre del año 2026.


FREDY ALEXANDER ROMO DÍAZ
Gerente
INDERCULTURA

Rdo:

- Componente jurídico: 
- Componente técnico y/o de apoyo: 
- Componente financiero y/o contable: 